

**AVISO PUBLICO**  
**Permiso de Construcción de Calidad del Aire para**  
**GCC Rio Grande, Inc. – Planta Tijeras**

GCC Rio Grande, Inc. presentó una solicitud para modificar un permiso de construcción relativo a la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 22 de mayo de 2025. El propietario del establecimiento es GCC Rio Grande, Inc., 11783 State Hwy 337. El establecimiento, GCC Rio Grande, Inc. – Planta Tijeras, está ubicado en 11783 State Hwy 337. A este expediente de solicitud se le ha asignado la solicitud de permiso N.º 2197-M4. El Programa ha realizado una determinación administrativa afirmativa total y proporciona este aviso de conformidad con 20.11.41.14 NMAC.

El solicitante pide una modificación del permiso N.º 2197-M3. El solicitante pide la instalación de dos (2) secadores de molino de crudo de 14.0 MMBtu/h que compartirán las mismas chimeneas de ventilación de emisiones que los separadores de aire de molino de crudo 3-1 y 3-3 permitidos. Asimismo, la sustitución de un (1) generador de emergencia Caterpillar de 150 kW, (Unidad Gen-2) por un (1) generador de emergencia de Nivel 3 de 150 kW.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas <sup>1</sup>		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO <sub>x</sub> )	3.43	9.81	+0.84	+9.17
Monóxido de carbono (CO)	3.46	10.39	+2.96	+10.26
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	0.22	0.68	+0.11	+0.65
Dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> )	0.57	0.78	+0.16	+0.68
Materia Particulada ≤10 micrones (PM <sub>10</sub> )	1.58	6.64	-0.093	-0.023
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM <sub>2.5</sub> )	0.28	0.98	-0.093	-0.023
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.057	0.22	+0.05	+0.22

<sup>1</sup>Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 25 de julio de 2025. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 21 de septiembre de 2025. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Michael McKinstry, Gerente de Salud Ambiental al 505-768-1923 o [mmckinstry@cabq.gov](mailto:mmckinstry@cabq.gov).

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el [amandatrujillo@cabq.gov](mailto:amandatrujillo@cabq.gov).

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Michael McKinstry al 505-768-1923 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.